Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº
18	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	14967	3

Asegurado:	Documento:
CONGRESO NACIONAL	80035096-0

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00.00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
10/04/2025	30/04/2025	31/01/2026	277	12.000.000

TOMADOR: AUTOMOTOR SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONGRESO NACIONAL CONTRATO 04/2024 LCO N° 01/2024, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Congreso Nacional - ID 438.990., hasta la suma máxima de:(Guaranies Doce Millones)	12.000.000
	TOTALES	12.000.000

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	227.273
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	22.727
Premio	Gs.	250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASUPASA
EMISORA DE CAPITAL CERRADO